



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



Oficio N° OM-SRMS-0460-2023.
Hermosillo, Sonora, a 24 de marzo de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta. Marcor"
Asunto: COMUNICADO

**POSIBLES PROVEEDORES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES PARA
VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA
EL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E S.-**

Con fundamento a lo señalado en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y 13 de su Reglamento, así como a las acciones tendientes a la celebración del contrato marco para la prestación del servicio para el suministro y control de combustibles de los vehículos automotores terrestres para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se informa lo siguiente:

- Se hace del conocimiento de todos los interesados que los precios están sujetos a la variación de los precios del mercado, los cuales no podrán superar el valor máximo establecido por la Comisión Reguladora de Energía. Asimismo, no se realizará ningún tipo de pago y/o cobro por comisión por la prestación del servicio antes señalado.

De igual manera, y conforme a lo señalado en el numeral 4. **Suscripción del Contrato Marco** del oficio OM-SRMS-0449-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, y una vez concluido el proceso de recepción de documentos y de evaluación de las ofertas presentadas, se anexa al presente los posibles proveedores que han sido seleccionados para suscribir el instrumento jurídico de mérito (ANEXO I), por lo cual deberán atender los siguientes señalamientos:

- La firma del Contrato Marco se realizará el día **27 de marzo de 2023 de 9:00 a 14:00 horas**, por lo cual deberá presentarse, el representante legal, en la fecha y hora señalada con anterioridad en el domicilio ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. C.P. 83260 en Hermosillo, Sonora.
- En caso de que algún posible proveedor no se presente a la firma del contrato marco, quedará excluido, sin perjuicio de que pueda adherirse al mismo en fecha posterior a su publicación, siempre y cuando cumpla con los requisitos y condiciones acordadas para tal efecto, conforme a lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 13 del citado Reglamento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA

VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO

c.c.p. Franco Fabbri Vázquez. Oficial Mayor del Estado.

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
srms@sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



Oficio N° OM-SRMS-0460-2023.
Hermosillo, Sonora, a 24 de marzo de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

ANEXO I

POSIBLES PROVEEDORES
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DCS DE SONORA, S.A. DE C.V.
OPERADORA RÍO COLORADO S. de R.L. DE C.V.
ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

*Sin orden de importancia